



***Convocatoria de Concurso de adjudicación de las agencias de promoción
para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la
Promoción de las marcas de calidad de la UE***

LICITADOR

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry",
"Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez".

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de esta licitación es designar una agencia para diseñar y ejecutar un Programa Simple para la promoción de las marcas de calidad de la UE.

- Programa de Información y Promoción en el mercado interior (España y Holanda)

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutarán con el fin de la información y promoción destinada a fomentar el conocimiento y reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b), c) del Reglamento UE N.º 1144/2014

NÚMERO DE CANDIDATOS ACEPTADOS POR PROGRAMA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todas las agencias que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a esta siguiente fase de adjudicación.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Tres años (2020-2022)

FECHA Y LUGAR LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / PROPUESTAS

Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite que será el 20 marzo de 2019 en la siguiente dirección electrónica vinjerez@sherry.org antes de las 14:00 horas

- Las candidaturas deberán llevar la mención: "Candidatura propuesta para Programa europeo de promoción en la UE"
- La agencia debe asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.



CONDICIONES DE LICITACIÓN

1) El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.

El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2019. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.

2) Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación económica a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

3) Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.

4) Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:

- Análisis de mercado y estratégico
- Propuestas creativas que aborden los objetivos del Programa
- Plan de acción detallado por país y año
- Calendario de implementación de la campaña para cada mercado y año
- Estimación de presupuesto y año dentro de un marco presupuestario los tres años en una horquilla entre 2-2,5 millones de euros anuales.
- Kpi's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa

5) El Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez" enviará a los solicitantes un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a la selección de los mercados destino y los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

7) Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.



8) Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y sin limitación de tiempo.

9) La agencia seleccionada deberá firmar un contrato con el licitador.

10) Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y un contrato marco entre los licitadores y la agencia adjudicataria.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS SOLICITANTES

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente.

Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.

Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

2. Proyecto técnico y económico.

Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

Las propuestas serán valoradas con un máximo de 100 puntos en aplicación de los siguientes criterios:

- Dimensión europea: impacto del programa a escala de la Unión – 20 puntos
- Calidad técnica de la propuesta: adecuación de la estrategia, los objetivos, las actividades, las herramientas de comunicación, la creatividad y los mensajes clave del programa, así como la calidad de los métodos e indicadores de evaluación – 30 puntos
- Conocimiento de los mercados objetivo – 10 puntos
- Calidad de la gestión del proyecto: organización del proyecto y estructura de la gestión y mecanismos de control de calidad y gestión del riesgo – 10 puntos



- Presupuesto y relación coste/eficacia: Distribución adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y actividades propuestas, así como el equilibrio entre la calidad de la propuesta y el presupuesto total-30 puntos

ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Adjudicación estará constituido por el Presidente y por el Director General del Consejo Regulador, así como por la comisión creada al efecto por el Pleno de este, como organización proponente para este Programa.